



Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|---|
| Asunto | Proceso ordinario de reparación directa |
| Radicación | 11001-33-43-060-2018-00399-00 |
| Demandantes | Alba Lucía López Ríos y otros |
| Demandados | Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional |
| Providencia | Reprograma fecha y hora para audiencia inicial y otro |

1. ANTECEDENTES

En providencia del 17 de enero de 2019, se programó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial en el presente asunto, señalando para tal el 26 de febrero de 2019.

La apoderada de la parte demandada presenta renuncia de poder.

2. CONSIDERACIONES

Por motivos técnicos y de disponibilidad de las salas para la realización de audiencias, se hace necesario, modificar la fecha fijada en este asunto, señalando una nueva.

Se aceptará la renuncia de poder de la apoderada demandada, dado que cumple los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día cinco (5) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la abogada Luis Fernanda Mojica Bohórquez, identificada con cédula N°1.098.694.953 y T.P.N°254.669 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 8 del VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario